I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

2 *ORDEN de 23 de diciembre de 2016, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se fija el precio de venta al público de la publicación "Sistema de ayuda al contribuyente para la determinación de bases imponibles en los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones 2017", editada por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.*

La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, realiza desde el 1 de noviembre de 1995, la gestión y liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en virtud del Real Decreto 941/1995, de 9 de junio. Con el objeto de ayudar al contribuyente en la autoliquidación de estos impuestos, la Subdirección General de Valoraciones efectúa anualmente estudios de mercado para los diversos tipos de inmuebles. Estos estudios han ido estableciendo, desde el año 1997, unos valores de referencia inicialmente para pisos, y posteriormente para garajes, trasteros, naves industriales, locales comerciales y viviendas unifamiliares, tanto en Madrid Capital como en el resto de municipios de la región. El resultado de estos trabajos se materializa, para el año 2017, en dos ediciones electrónicas en soporte CD y memoria USB, respectivamente.

En esta edición se ha prescindido de la publicación en papel, siguiendo los criterios establecidos en el punto octavo del Acuerdo de 31 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el código ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos, en lo que refiere a las medidas de austeridad en la gestión de los recursos públicos.

La disposición adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, determina que el establecimiento, fijación de su cuantía, administración y cobro de contraprestaciones pecuniarias por venta de bienes, prestación de servicios o realización de actividades llevados a cabo por la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, que sean precios privados y por ello no tengan la consideración de tasas o precios públicos, corresponderá al Consejero u órgano competente del ente institucional gestor de los ingresos, previo informe favorable de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda.

De acuerdo con este precepto, y obrando en el expediente informe favorable emitido por el Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, en el marco de la atribución competencial contenida en el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda,

DISPONE

Primero

Fijar el precio de venta al público, IVA incluido, de la publicación "Sistema de ayuda al contribuyente para la determinación de bases imponibles en los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones 2017", editada por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, que consta de un CD y una memoria USB:

— CD (obra completa): 7,90 euros.
— Memoria USB (obra completa): 5,40 euros.

BOCM-20170113-2

Segundo

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 23 de diciembre de 2016.

La Consejera de Economía, Empleo y Hacienda,
ENGRACIA HIDALGO TENA

(03/45.691/16)

BOCM-20170113-2